



LIC. OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VAZQUEZ  
NOTARIO PUBLICO No. 17  
DEL ESTADO DE MEXICO

VOLUMEN NÚMERO: CUATROCIENTOS VEINTISÉIS-----JMHO/LFB-----

ESCRITURA NÚMERO: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS-----

ACTO O CONTRATO: EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-----

OTORGANTE: LA SOCIEDAD DENOMINADA "ZERMAT DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

----- EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, al primer día del mes de **septiembre** del año **dos mil ocho**, Yo, el Licenciado **OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VÁZQUEZ**, Notario Público Número Diecisiete del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar:-----



----- **EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, que ante mí otorga la sociedad denominada "**ZERMAT DEL NORTE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por su Administrador Único el señor **ADELFO ENRÍQUEZ RÍOS**, a favor del señor **ARSENIO LOPEZ VARGAS**, al tenor de lo siguiente:-----

----- **PROTESTA DE LEY** -----

----- Para los efectos de las declaraciones que el compareciente hará en esta escritura, procedí a protestarlo para que se condujera con la verdad y lo apercibí de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante Notario Público.-----

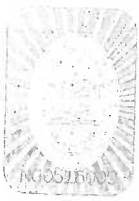
----- Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:-----

----- **CLÁUSULAS** -----

----- **PRIMERA.-** La sociedad denominada "**ZERMAT DEL NORTE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por su Administrador Único el señor **ADELFO ENRÍQUEZ RÍOS**, otorga y confiere en favor del señor **ARSENIO LOPEZ VARGAS**, un poder general, para que lo ejerza conforme a las siguientes facultades:-----

----- **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, para que lo ejerza, en la forma y términos previstos en el primer párrafo del Artículo **siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil** en el Estado de México y sus correlativos en las demás entidades de la República Mexicana, o del lugar en donde se ejercite, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, teniendo el apoderado, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes facultades:-----

- **I.-** Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, recursos, instancias y acciones, inclusive del juicio de amparo.-----
- **II.-** Para transigir.-----
- **III.-** Para comprometer en árbitros.-----
- **IV.-** Para absolver y articular posiciones.-----
- **V.-** Para recusar.-----



COPIADO

---- VI.- Para presentar ante cualquier Agencia del Ministerio Público del País toda clase de denuncias y querellas en materia penal, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, otorgar el perdón del ofendido cuando en derecho proceda y para recibir el pago de la reparación del daño. -----

---- VII.- Para firmar todo tipo de documentos públicos ó privados ante cualquier autoridad Federal, Estatal ó Municipal; persona física o moral, pública o privada, con el objeto de defender los intereses de la sociedad mandante. -----

---- SEGUNDA.- El presente poder lo otorga la sociedad mandante con el carácter de **revocable**, sin la facultad de sustitución de mandatarios y con la obligación de rendir cuentas, respecto del ejercicio del presente mandato. La vigencia del presente mandato será de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de otorgamiento. -----

---- TERCERA.- Los honorarios que se generen con la formalización del acto consignado en el presente instrumento, serán a cargo de la sociedad mandante. -----

-----PERSONALIDAD-----

---- El señor **ADELFO ENRÍQUEZ RÍOS**, en su carácter de Administrador Único de la empresa denominada "**ZERMAT DEL NORTE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifiesta que a la fecha las facultades con que comparece son las suficientes, que no le han sido modificadas, revocadas ni en forma alguna imitadas, y que su representada tiene la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este acto, que tanto él como su representada se encuentran al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin que me lo demuestre documentalmente, acreditando su personalidad y la legal existencia de su representada con la certificación que agrego al apéndice de este instrumento, bajo la letra "A". -----

-----GENERALES-----

---- El señor **ADELFO ENRÍQUEZ RÍOS**, originario de Isla, Estado de Veracruz, lugar donde nació el día veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, soltero, empresario, con domicilio en Hacienda de Bodenqui número veintitrés, Fraccionamiento Hacienda de Vallescondido, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; quien se identifica con el documento oficial que me exhibe en este acto, cuya fotocopia, previo cotejo con su original, se agrega al apéndice de esta escritura, bajo la letra "B". -----

-----YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-----

---- I.- De que el compareciente se identificó con el documento relacionado en el capítulo de generales y lo conceptúo con capacidad legal para la celebración de este acto, pues no aprecié en él manifestación alguna de incapacidad natural y no tengo noticias de que se encuentre sujeto a incapacidad civil; -----

---- II.- De que lo inserto y relacionado, concuerda fielmente con su original que tuve a la vista y al cual me remito; y -----



H. TIBURCIO  
JESUS  
ARZOBIDE  
DE DIEZ  
GISTRAT





El suscrito Licenciado **Alejandro Hernández Leyva**, Juez Mixto de Paz, del Municipio de Chilpancingo, Guerrero; Distrito Judicial de Los Bravo, quien actúa en forma legal con la **C. Lic. Zoyla Chino Hernández**, Primer Secretaria de Acuerdos en Materia Penal, habilitada a la Secretaría Civil, quien autoriza y da fe, hace constar y;

**Certifica:**

Que la presente copia fotostatica compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con su original, misma que se tuvo a la vista y coincide en todas y cada una de sus partes, lo que certifico a petición de la parte interesada, para actos administrativos no contenciosos, el día veinte del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. **Doy fe.**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL MUNICIPIO  
DE CHILPANCINGO, GUERRERO  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

C. Juez Mixto de Paz

Lic. Alejandro Hernández Leyva.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Zoyla Chino Hernández.